

Comunicado n.º 7, de fecha 11 de mayo de 2022, del Tribunal del proceso de selección de 12 plazas de Oficial, con especialización en materia de electricidad, electrónica y comunicaciones

El Tribunal dispone e informa de que:

- Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, las circunstancias de lugar, fecha y cualesquiera otros aspectos, requisitos y condiciones relativos a la realización, corrección y puntuación de la prueba objetiva de aptitud que establezca la empresa consultora encargada de su realización (Cegos España), formarán parte integrante de dichas bases, como un nuevo anexo, y se publicarán oportunamente a instancia del Tribunal, en la página web de Metro de Madrid.
- Se publican y adjuntan al presente comunicado, como Anexo VI de las bases del proceso de selección de 30 plazas de Oficial (distribuidas en tres subprocesos: 12 plazas de Oficial, con especialización en materia de transporte, instalaciones y mantenimiento, 4 plazas de Oficial, con especialización en materia de edificación y obra civil, y 14 plazas de Oficial, con especialización en materia de electricidad, electrónica y comunicaciones), las disposiciones establecidas al efecto por la empresa consultora (Cegos España).
- Se recuerda que en el día de hoy se informará individualmente a cada persona candidata inscrita (a través de la página – plataforma informática, www.seleccionoficiales-metromadrid.com) del lugar, día y hora de realización de la prueba objetiva de aptitud y se les remitirá un correo electrónico recordatorio. Con carácter genérico, se informa de que la prueba se celebrará el día 21 de mayo de 2022, con apertura de accesos a partir de las 8:30 horas, en la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad Autónoma de Madrid, localizada en la calle Francisco Tomás y Valiente, 5, 28049 Madrid.
- El día 3 de junio de 2022, el Tribunal publicará la relación provisional de personas candidatas aprobadas, diferenciando entre los dos turnos de acceso (de acceso general y turno de reserva).
- El día 16 de junio de 2022, finalizado el período de reclamaciones, el Tribunal publicará la relación definitiva de personas candidatas aprobadas, diferenciando entre los dos turnos de acceso (de acceso general y turno de reserva).
- Posteriormente y como resultado final de esta segunda fase del proceso, el Tribunal publicará una relación única en la que se incluirán todas las personas candidatas que la hayan superado plenamente, ordenadas por la puntuación total obtenida, con independencia del turno (de acceso general o de reserva) por el que hayan participado.
- Por último, se recuerda que el Tribunal responderá a través de la propia plataforma y/o correo electrónico, de forma individual, a aquellas personas candidatas inscritas que hayan solicitado medidas de adaptación para la realización de la prueba.

Firmado (La Sra. Presidenta del Tribunal)

Código Seguro De Verificación	2pROPToGye/LciYQhOk8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Navarro Ortega	Firmado	11/05/2022 10:31:24
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portafirmas.metromadrid.net/verifirma/code/2pROPToGye/LciYQhOk8cA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CIRCUNSTANCIAS, REQUISITOS Y CONDICIONES RELATIVAS A LA PRUEBA OBJETIVA DE APTITUD

-La comunicación y contacto con las personas candidatas se realizará a través de página – plataforma informática, www.seleccionoficiales-metromadrid.com y/o a través de correo electrónico.


-El cronograma completo de realización y corrección de la prueba objetiva de aptitud es el siguiente:

Hitos	Fechas
Lanzamiento de la plataforma	20/04/2022
Plazo inscripción candidaturas	20/04/2022 al 5/05/2022
Publicación relación de inscritos – provisional	6/05/2022
Plazo reclamaciones	6/05 al 10/05
Publicación relación de inscritos – definitiva	11/05/2022
Publicación convocatoria y normas	11/05/2022
Comunicación personal fecha y lugar examen	11/05/2022
Prueba objetiva de aptitud	21/05/2022
Publicación plantilla parte de conocimientos técnicos	23/05/2022
Publicación de resultados provisionales	3/06/2022
Plazo reclamaciones	3/06 al 13/06
Publicación de resultados definitivos	16/06/2022

- Otras circunstancias, requisitos y condiciones aplicables para la realización, corrección y puntuación de la prueba objetiva de aptitud son las siguientes:

REALIZACIÓN, VALORACIÓN Y CORRECCIÓN DE LA PRUEBA

- Las personas candidatas deberán acudir con la máxima puntualidad al lugar que se le indique en la convocatoria con el DNI, NIE o pasaporte FÍSICO y EN VIGOR. Las personas que tengan su documentación caducada no podrán realizar la prueba. Es posible acudir con el resguardo de renovación o de denuncia en caso de hurto o robo, a fin de subsanar esta situación.
- Una vez iniciada la prueba no se podrá acceder al lugar de realización de la misma.
- La prueba se realizará con bolígrafo azul o negro (es aconsejable acudir con dos bolígrafos). En las hojas de respuesta se detallan instrucciones específicas de cómo responder a cada una de las partes de la prueba que deberán ser cumplidas por las personas candidatas.

Código Seguro De Verificación	2pROPToGye/LciYQhOk8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Virginia Navarro Ortega	Firmado	11/05/2022 10:31:24	
Observaciones		Página	2/5	
Uri De Verificación	https://portafirmas.metromadrid.net/verifirma/code/2pROPToGye/LciYQhOk8cA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Queda terminantemente prohibido el acceso con cualquier tipo de reloj, así como el uso, manipulación y/o actividad de cualquier dispositivo electrónico (móvil, tableta, smartwatch, calculadoras, auriculares, etc.) durante la realización de la prueba. El incumplimiento de este requisito será motivo de expulsión de la prueba y de separación inmediata del proceso de selección. A aquellas personas que traigan alguno de esos dispositivos, se les facilitará un sobre para que lo introduzcan en él apagado durante la realización de la prueba).
- En su conjunto, la prueba objetiva de aptitud durará aproximadamente 4 horas para aquellas personas que se presentan a un solo subproceso; y 5 horas, aproximadamente, para las personas que se presentan a más de un subproceso (estas personas deben realizar todas las partes de conocimientos técnicos correspondientes a cada subproceso al que se presentan y una única vez las otras dos partes que configuran la prueba objetiva, esto es, la aptitudinal y la de personalidad y competencias). Este tiempo aproximado no incluye el empleado en la acreditación para acceder al aula de examen.
- La estructura, orden, valoración y corrección de la prueba objetiva será de la siguiente forma:
 - Un cuadernillo que evaluará **la parte de conocimientos técnicos** relacionados con las titulaciones de formación profesional requeridas en el apartado de titulación académica. Estará compuesto por 80 preguntas tipo test más 10 de reserva (para atender cualquier posible incidencia que pudiera surgir con las anteriores), con cuatro alternativas de respuesta y solamente una correcta. Las omisiones y los errores no descuentan puntuación. La duración de esta parte es de 90 minutos. Únicamente respecto de esta parte de la prueba, se publicará la plantilla de corrección con las respuestas correctas, para su posible comprobación. Para establecer la puntuación de esta parte se podrá atender al criterio de normalización de resultados (distribución normal específica de la muestra de personas candidatas evaluada), de conformidad con lo establecido en las bases del proceso.
 - Un cuadernillo que evaluará **la parte de aptitudinal** (inteligencia general y razonamiento espacial). Estará compuesto de dos pruebas psicométricas con preguntas tipo test con diferentes opciones de respuesta, con una duración aproximada total de 1 hora.
 - Un cuadernillo que evaluará **la parte de personalidad y competencias**, con una duración aproximada de 45 minutos.
 - Se facilitará una hoja de respuestas para las partes de conocimientos técnicos y aptitudinal y otra hoja de respuestas para la parte de personalidad y competencias.
 - Se realizará un descanso de 15 minutos una vez finalizadas las partes de conocimientos técnicos y la de carácter aptitudinal. No se permitirá salir del aula durante el tiempo de realización de las pruebas.
 - Las partes segunda y tercera de la prueba (aptitudinal – inteligencia general y razonamiento espacial - y de personalidad y competencias), únicamente se corregirán a aquellas personas que hayan superado la primera parte (conocimientos técnicos), en los términos indicados en las bases del proceso.

Código Seguro De Verificación	2pROPToGye/LciYQhOk8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Navarro Ortega	Firmado	11/05/2022 10:31:24
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portafirmas.metromadrid.net/verifirma/code/2pROPToGye/LciYQhOk8cA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




- Se podrá asistir personalmente, tras la realización de las pruebas, a la separación de cabeceras y cuerpos de respuesta que realizará el responsable del Aula y que permitirá la total corrección anónima de las puntuaciones.
- Las personas participantes se llevarán una copia de ambas hojas de respuestas utilizadas en la prueba objetiva de aptitud.
- Durante el tiempo de descanso no se permitirá manipular el sobre donde se hayan depositado los dispositivos electrónicos, quedándose el mismo en el aula durante dicho tiempo.
- La entrega de justificantes de asistencia se realizará por vía telemática a aquellas personas que, una vez finalizada la prueba, así lo soliciten a través del apartado consultas de la plataforma.
- La plantilla de respuestas de la prueba de conocimientos se publicará el lunes 23 de mayo en la web del proceso.
- Se recomienda el uso de la mascarilla durante la realización del examen; asimismo, se controlará la ventilación y accesos para preservar la salud de las personas participantes.

RESULTADOS Y RECLAMACIONES

- El resultado de la prueba objetiva se comunicará a cada persona candidata, de forma individual, el 3 de junio de 2022, en la página – plataforma informática, www.seleccionoficiales-metromadrid.com, sin perjuicio de la publicación del listado provisional de resultados en los términos establecidos por las bases del proceso.
- Desde la publicación del listado provisional de resultados y hasta el 13 de junio de 2022, las personas candidatas podrán formular, en su caso, las reclamaciones que estimaran pertinentes, que habrán de ser planteadas a través de la página – plataforma informática, www.seleccionoficiales-metromadrid.com. Las reclamaciones formuladas serán resueltas, de forma individual, mediante comunicación a cada persona, a través del mismo canal en la plataforma y/o correo electrónico, una vez acabe este plazo.
- El día 16 de junio de 2022, se comunicará a cada persona candidata, de forma individual, en la página – plataforma informática, www.seleccionoficiales-metromadrid.com, el resultado definitivo de la prueba, sin perjuicio de la publicación del listado definitivo de resultados, en los términos establecidos por las bases del proceso.

ACREDITACION DOCUMENTAL Y VARIOS


- A las personas candidatas que hubieren superado la prueba objetiva de aptitud se les citará, progresivamente, hasta el número de aspirantes necesarios para la efectiva cobertura de las plazas convocadas (así como para la composición de la bolsa de candidatos/as en reserva), para que acrediten documentalmente su titulación académica y demás requisitos exigidos en las bases del proceso (incluida la acreditación de la condición de discapacidad alegada), para su comprobación y tramitación que

Código Seguro De Verificación	2pROPToGye/LciYQhOk8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Virginia Navarro Ortega	Firmado	11/05/2022 10:31:24	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portafirmas.metromadrid.net/verifirma/code/2pROPToGye/LciYQhOk8cA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

proceda. El equipo técnico contrastará que los candidatos cumplen con los requisitos exigidos.

Toda la documentación requerida deberá ser entregada por parte de las personas candidatas mediante fotocopia debidamente compulsada o presentando el original y fotocopia para su comprobación y compulsada en el momento de la acreditación.

- Si una vez inscrita, la persona candidata quisiera darse de baja del proceso de selección, podrá hacerlo, comunicándolo a través de la página – plataforma informática, www.seleccionoficiales-metromadrid.com, en cualquier momento del proceso.

Código Seguro De Verificación	2pROPToGye/LciYQhOk8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Virginia Navarro Ortega	Firmado	11/05/2022 10:31:24	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portafirmas.metromadrid.net/verifirma/code/2pROPToGye/LciYQhOk8cA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			